



FGR impugna amparo de Lozoya, que seguirá en el Reclusorio Norte

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Fiscalía General de la República (FGR) impugnó el amparo otorgado a Emilio Lozoya Austin, ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), que ordena revisar si debe prevalecer la prisión preventiva impuesta en el proceso que se le sigue por el caso Odebrecht.

El recurso de revisión será turnado a un Tribunal Colegiado en Materia Penal, el cual deberá resolver si confirma, modifica o revoca la sentencia dictada por Gabriela Guadalupe Rodríguez Escobar, titular del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal.

Por su parte, la magistrada Rodríguez Escobar dejó claro a la defensa de Emilio Lozoya que su fallo no ordena la inmediata libertad del ex funcionario en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Así lo expresó, porque la defensa presentó un escrito demandando que se notificara de inmediato la sentencia al Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal, a cargo de la magistrada Isabel Cristina Porras Odriozola, para que diera cumplimiento al fallo protector.

Rodríguez Escobar informó a los abogados que la resolución se notificó al Tercer Tribunal minutos después de emitir su fallo.

Puntualizó que el cumplimiento de la sentencia protectora se requerirá al Tercer Tribunal Unitario, una vez que este cause firmeza, de conformidad con el artículo 192 de la ley de la materia.

Es decir, Emilio Lozoya deberá esperar al menos tres meses más para saber si se modifica la medida cautelar de prisión preventiva justificada que le fue impuesta y lo mantiene en el Reclusorio Norte, porque la FGR ya impugnó la resolución.

En el amparo concedido por Gabriela Guadalupe, la magistrada consideró que se cometieron violaciones formales de fundamentación y motivación en la resolución dictada por el Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal, tras resolver un recurso de apelación.

En abril, Porras Odriozola confirmó la medida cautelar de prisión preventiva justificada dictada el pasado 26 de enero por un juez de control. ■